ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 097 DE 2023
18 NOV 2023
(.....)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0587

La Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **17 de DICIEMBRE de 2021**, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** de Cajicá. y matricula profesional **No. A25162003-79187118** obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO - VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número de expediente abierto N°**25126-0-21-0587**, respecto al predio denominado **LOTE UNO (1)** ubicado en el barrio Capellanía, carrera 6 No. 3-109 Lo 1, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-167215** y código catastral **02-00-0017-0047-000**, propiedad de la señora **FLOR MARIA YEPES HERNANDEZ** identificada con Cedula de ciudadanía **No. 20.490.741** expedida en Chocontá, de la señora **GLORIA MARINA ROZO RUIZ** identificada con Cedula de ciudadanía **No. 21.025.228** expedida en Topaipi y del señor **MARCO AURELIO PEREZ GOMEZ** identificado con Cédula de ciudadanía **No. 424.119** expedida en Topaipi.

Que el día **08 de NOVIEMBRE de 2023** este despacho expidió Resolución **No. DES 212 DE 2023** *"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y CERRAMIENTO".*

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso".*

Que mediante solicitud SYSMAN 202309839 con fecha 14 de NOVIEMBRE de 2023, la señora **FLOR MARIA YEPES HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.490.741** expedida en Chocontá, obrando en calidad de propietaria, solicita la devolución de los documentos del proyecto **25126-0-21-0587**.

En mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia Integra del trámite administrativo expediente 25126-0-21-0587 previo a la devolución de documentos.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción, modalidad ampliación y cerramiento, bajo el número 25126-0-21-0587.

1. Copias de Certificado de tradición y libertad (03 folios)
2. Documentos de los propietarios (03 folios)
3. Copia pago de impuesto predial (01 folios)
4. Escritura pública No.0628/17 (09 folios)
5. Documentos Arquitecto (02 folios)
6. Memorias de Calculo 1 (113 folios)
7. Memorias de Calculo 2 (25 folios)
8. Memorias de Calculo 3 (61 folios)
9. Planos arquitectónicos y estructurales (11 planos)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 18 NOV 2023

JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ
Directora de Desarrollo Territorial

Proyectó: Julian Mejía Morales – Arq. Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista

Powered by CamScanner

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO Nº 097 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0587 / Devolución de documentos - Sysman 202309839

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 20 de noviembre de 2023, 14:36
Para: Carlos Torres <taller.arquitectos2017@gmail.com>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Farlde Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar el AUTO No. 097 - 2023 de fecha 18 de noviembre de 2023, "Por el cual se ordena la devolución de documentos del trámite administrativo de solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción, modalidad ampliación y cerramiento - Trámite administrativo 25126-0-21-0587", según solicitud Sysman 202309839, el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los documentos, resolución y auto correspondiente debidamente notificados, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

097 CP 21-0587.pdf
899K

Powered by CamScanner